



MENDOZA, 1 OCT 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 36398/18 caratulada: "ORTÍZ COITINHO, Anahi Belén s/ Informar carga horaria completada actividades extracurriculares acreditación "Cátedra Abierta" - Lic. en Música Popular (orientación Canto) - Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Alumnos, la alumna ORTIZ COITINHO ha cumplido con la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de "Cátedra Abierta" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Orientación Canto).

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Anahí Belén ORTIZ COITINHO (Registro N° 21.171-DNI N° 29.887.830) CUARENTA Y OCHO (48) horas de la actividad curricular "**Cátedra Abierta**", en calidad de Materia Optativa Complementaria correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Orientación Canto).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

682

F. A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. Esp. Mariela Beatriz María Lombardi  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO